

SANTA ROSA, **26 JUL 2022**

VISTO:

El Curso: "Educación Sexual Integral: Derecho y Oportunidad", organizado por la Fundación Sociedades Complejas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 424 de la Dirección General de Planeamiento, con fecha 4 de noviembre de 2021 se avaló el Curso: "Educación Sexual Integral: Derecho y Oportunidad", organizado por la Fundación Sociedades Complejas;

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 17 de marzo y 7 de julio de 2022 con una modalidad virtual;

Que su objetivo fue comprender la Educación Sexual en su dimensión Integral como un derecho y una oportunidad de transformación de las instituciones educativas y sus actores;

Que tuvo una duración de TREINTA Y NUEVE (39) horas reloj y estuvo dirigido a docentes y directivos de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior que se desempeñen en carreras de Formación Docente;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del Curso;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar la aprobación del Curso: "Educación Sexual Integral: Derecho y Oportunidad", organizado por la Fundación Sociedades Complejas que se llevó a cabo entre los días 17 de marzo y 7 de julio de 2022 .-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y al Tribunal de clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
CSO/Ga/mnk

022 /22.-




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION